i madre os escribió suplicándoos que vinieras para lle-
rme á la casa de pobres....!
—¡A la casa de pobres! esclamamos todos con un ay!
desesperacion.
—No, no, gritó Teresa, como en un movimiento de
rror.
—Sí, madre mia, sí, libradme.... Al decir esto, Emma
estremeció, y un lijero y fugaz color pasó rápidamente
r la mortal palidez de sus megillas.
En vano buscaria palabras que espresasen la mortal
ngoja que esperimenté en aquel momento. Emma, la
rna é interesante Emma, la prometida esposa de Eduar-
, espulsada como huérfana de la casa paterna; sin mas
mparo, sin mas refujio que el asilo inhospitalario que el
ito de la indijencia y el clamor de la desesperacion ar-
ncan á una sociedad sorda, cruel, homicida! Qué dolo-
so era esto! Infeliz! cuando la pérdida de su amante y
todas sus mas caras esperanzas la habian traspasado el
cho cón los mas acerados dardos; cuando lánguida, aba-
da y llena de tanto quebranto, necesitaba consuelo, cui-
dos, calor en el regazo materno, iba á ser sepultada, lé-
s de su madre, sin pariente ni amigo, en un secuestrado
sombrío recinto donde solo la aguardaban rigor, afan y
ndecimientos!
Largo rato pasamos todos sumerjidos en el mas peno-
abatimiento. Me pareció que tenia un abismo á mis
es, y sentí en mi corazon aquel frio mortal que precede
la caida, muy mas desgarrador y rechinante que la agu-
hoja de un puñal. Un silencio profundo guardábamos,
ianño unos quejidos muy lánguidos y hondos del desgra-
ado Tom, advirtieron á Emma que debia dar algun ali-
ento á su padre, y puesta á su lado de rodillas, le apli-
ba á la boca algo que el infeliz no podia ya tomar. Las
grimas de la hija corrian por sus mejillas y venian á ba-
r la frente lívida del padre; del padre harto feliz en
uel momento, pues que ya no miraba la amargura ni la
solacion de su hija idolatrada.
En tanto que esta cumplia con aquellos tristísimos y
ltimos deberes, la madre á mi lado la contemplaba con
inco y en su semblante se retrataban una série de sen-
aciones las mas profundas y variadas. Unas vezes con la
ente pálida y los ojos humedecidos, mostraba la honda
ona de una madre que ve el martirio de su hija; otras
zes el labio trémulo y la mirada sombría revelaban algo
fatídico: una banda aplomada como la huella de un
yo se marcaba entónces en su ceñuda frente. Yo por
straerla y por saber algo mas sobre su resolucion, le
rijí algunas preguntas. (*Se continuará.*)

PUERTO-RICO 12 DE DICIEMBRE DE 1848.

RELACION de las multas que han impuesto varios Alcaldes, Correjidores y Tenientes á guerra en el mes de Noviembre próximo pasado por las causas que á continuacion se espresan.

	Ps.	Rs.
Vega-baja.		
D. Cornelio Reinosa, por una bestia suelta.....	1	0
Francisco Acuña, por falto á la patrulla.....	0	4
Jesus Martinez, por idem idem, fue multado en cuatro reales, y por ser pobre sufrió un dia de arresto.		
Juan Rivera, por idem idem, idem idem.		
Santiago Aguayo, por idem idem, idem idem.		
D. José del C. Rodriguez, por una bestia suelta.	1	0
D. José María Rodriguez, por idem idem.....	1	0
Jacinta Colón, por una becerrita idem.....	0	4
D. José Joaquin Torres, por una bestia idem.....	1	0
Micaela Martinez, por idem idem.....	1	0
Francisco García, por una res idem	1	0
Juan Torres, por una bestia idem.....	1	0
Manuel Colón, por una res idem.....	1	0
Clemente Colón, por una bestia idem.....	1	0
Henrique Vega, por idem idem.....	1	0
D. Ramon Soler, por una res idem.....	1	0
María Reyes, por una bestia idem.....	1	0
José Flores, por idem idem.....	1	0
José García, por idem idem.....	1	0
D. Miguel Gandul, por una res idem.....	1	0
D. Francisco Nater, por idem idem	1	0
Lorenzo Valentin, por una bestia idem.....	1	0
Eleuterio Colón, por dos idem idem.....	2	0

BOLETIN MUNICIPAL.

DIPUTACIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN EL MES.

Policía.

Barrio de San Francisco y Santa Bárbara. } El Rejidor, D. José Carracona.
Barrio de Santo Domingo y San Juan..... } El Rejidor, D. Pedro Rizo.
Alumbrado.—El Rejidor, D. Luis Buffill.
Hospital.—El idem, D. Ramon Pizarro.
Vacuna.—El idem, D. Juan Casanovas.

Precio de la carne.

Domingo 10.—A 18 mrs. ℔.
Lunes 11.—A 18 mrs. ℔.
Mártes 12.—A 17 y 18 mrs. ℔.

Existencia de ganado

Para el 10 de Diciembre 90 reses.
Para el 11 de idem 73 idem.
Para el 12 de idem 62 idem.

Médico de mes.—Licenciado D. Francisco Manzevo.
Practicante de idem.—Vicente Ayala.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Tribunal de Comercio.

D. Sebastian Guasch, Prior del Tribunal de Comercio de esta Plaza por S. M.

Por el presente convoca á los que tuvieren derecho para oponerse á la aprobacion del convenio celebrado entre D. Juan Gamundi, de este comercio, con sus acreedores, el cual tuvo efecto en la Junta jeneral celebrada el dia de ayer ante el Sr. Cónsul 1.º Juez Comisario de la quiebra del indicado Gamundi, para que se presenten á deducirlo ante el Tribunal en el término de ocho dias contados desde la fecha de dicho convenio, bajo el apercibimiento de que transcurridos que sean sin haberse presentado oposicion legal se acordará su aprobacion siempre que esta proceda de derecho. Puerto-Rico Diciembre 5 de 1848.—*Sebastian Guasch.*—*Estévan de Escalona*, Escribano de Consulado. 3

Juzgado de 1.ª instancia de la capital.—Por auto del dia cuatro del corriente proveido por el Sr. Juez de 1ª instancia en la testamentaria de D. Jaime O'Neill, se manda convocar á los herederos y acreedores á sus bienes, á fin de que por sí, ó por personas autorizadas en debida forma, concurran el dia 19, á las dos de la tarde, á su Tribunal; á efecto de celebrar una junta para terminar tan envejecido asunto, apercibido el que no lo verifique de que le parará el perjuicio que hubiere lugar.—Y en cumplimiento á lo mandado, y para que no puedan alegar ignorancia fijo el presente. Puerto-Rico 6 de Diciembre de 1848.—*Ramon de Luque.* 2

Escribanía pública.—Por auto de esta fecha recaido en los autos testamentarios de Dª María Belen Gonzalez, se ha dispuesto entre otras cosas, citar á todos sus herederos para que á las dos de la tarde del dia 20 del actual asistan al Juzgado de 1ª instancia con el fin de que se enteren de dichos autos y presten su conformidad ó aleguen lo que crean de su derecho, apercibidos de que no concurriendo se les nombrará un defensor de oficio. Y para que llegue á noticia de dichos herederos, cumpliendo con lo mandado, fijo la presente. Puerto-Rico 2 de Diciembre de 1848.—*Joaquin Martinez*, escribano público. 3

SUBASTAS.

Tribunal de Intendencia.—En el espediente instruido sobre subastarse el suministro de los utensilios para los cuerpos de guardia de esta Plaza, ha proveido el Tribunal de Intendencia el auto siguiente.—"Puerto-Rico y Diciembre 6 de 1848. —Repítase el cuarto pregon de remate el dia 18 del corriente; anúnciese en los periódicos y fíjense carteles en los parajes de costumbre.—*Nuñez.*—*Valdes y Linares.*—*Ramon de Luque.*"—En cumplimiento de lo mandado y para que llegue á noticia de los interesados, libro el presente que firmo en Puerto-Rico á 6 de Diciembre de 1848.—*Ramon de Luque.*

ANUNCIOS OFICIALES.

Nos el Rector de la Real Universidad de la Habana.

A todos los Doctores, graduados en las facultades de Jurisprudencia y Filosofia en las Universidades del Reino, hacemos saber: que en esta Real Universidad se halla vacante actualmente una plaza, de Catedrático Supernumerario de cada una de las facultades espresadas sin dotacion fija, pero cuyo título habilita para optar á la propiedad y sustitucion de las Cátedras de número de la misma; y debiendo proveerse por S. M. la Reina Nuestra Señora, prévia oposicion, y á propuesta del Escelentísimo Señor Vice Real Protector de este establecimiento, ha acordado el Cláustro jeneral, en uso de las facultades que se le confieren por el Plan jeneral de Instruccion pública de las Islas de Cuba y Puerto-Rico y Reglamento de esta Universidad, convocar á todos los aspirantes á las citadas plazas, fijando el término de 5 meses improrogables, contados desde el dia de hoy, para que los candidatos puedan presentarnos las memorias de que habla el artículo 144 y 155 de los referidos Plan y Reglamento, y hacer constar las calidades que se les ecsijen por el 143 del primero, que trasladamos, con los anteriores y otros que se han estimado conducentes, al pié del presente edicto, el cual se leerá y fijará en esta Real Universidad y en las de la Península, é igualmente se publicará en tres números consecutivos de los Diarios de esta Capital y de los de los Departamentos de esta Isla y la de Puerto-Rico. A cuyo fin, estando prevenido que se determinen las cuestiones sobre las cuales hayan de disertar los opositores en las indicadas memorias, el Cláustro jeneral ha señalado las siguientes en las respectivas facultades:

Facultad de Jurisprudencia.

¿La estipulacion de los romanos, bajo sus diferentes modificaciones, ofreceria mas ventajas y garantías sobre el cumplimiento de las obligaciones que la absoluta libertad concedida por la ley primera tít.º 1.º lib. 10 de la Novísima Recopilacion?

Facultad de Filosofia.

¿Son de mucha importancia las observaciones meteorológicas en las ciencias naturales; y de ellas podrá sacar esta Isla algunas ventajas?

Dado en esta Real Universidad de la Habana firmado con

Artículos del plan de instruccion pública de las islas de Cuba y Puerto-Rico, sobre oposiciones.

143.—Para ser admitido al concurso se ecsijirá de los aspirantes:
La calidad de español ó haber obtenido carta de naturaleza en estos Reinos.
El grado de Doctor en la respectiva facultad por cualquiera Universidad ó Colejio del Reino.
Un atestado de moralidad y buena conducta dado por la Autoridad municipal.
Ser mayor de veinte y dos años.
No haber sido condenado á penas aflictivas ó infamantes, á menos que hubiese obtenido habilitacion.
144.—Los ejercicios consistirán:
1.º—En una disertacion ó memoria escrita (presentada sin nombre del autor que constará en pliego separado y sellado) sobre el punto señalado por el Cláustro jeneral en los edictos de convocacion.
2.º—En un ecsámen público de dos horas á cada aspirante sobre su propia memoria siempre que ésta haya sido aprobada por los Jueces ántes de abrir el pliego que debe contener el nombre del autor.
Las memorias que no merecieren aprobacion; permanecerán en la Secretaría de la Universidad á disposicion de las personas que las hubiesen presentado, á quienes se devolverán cerrados los pliegos respectivos en que conste el nombre del autor.
3.º—En una esplicacion pública de media hora, á lo menos sobre el punto que entre los de la ciencia ó facultad haya cabido en suerte al candidato una hora ántes, durante cuyo tiempo permanecerá incomunicado en la Biblioteca, donde se les suministrarán los libros y demas auxilios que necesite.
Concluido este ejercicio le harán los demas opositores por tiempo que no baje de una hora, ni esceda de tres las reflecciones que juzguen oportunas sobre la materia que haya tratado.
4.º—En un exámen público de dos á tres horas sobre la ciencia ó facultad en jeneral, y sobre la pedagojia ó método de enseñanza.

De los Catedraticos propietarios.

119.—El sueldo de los Catedráticos será proporcional á los años de servicio, segun se consideren de entrada, de ascenso ó de término.
120.—Serán de entrada todos los Catedráticos que no lleven doce años de enseñanza, y gozarán el sueldo de mil pesos.
121.—Se reputarán de ascenso los Catedráticos que lleven mas de doce años y menos de veinte de enseñanza, y disfrutarán el sueldo de mil quinientos pesos.

Artículos del Reglamento.

157.—Concluido el término prefijado para la admision de las memorias, nombrará el Cláustro jeneral los seis individuos, de los cuales han de sacarse por suerte los tres Jueces, conforme al artículo 145 del Plan.
158.—Dentro de un mes deberán dar éstos censuradas las memorias, con su informe motivado que se presentará al Cláustro particular para su aprobacion.
159.—Obtenida esta, convocará el Rector á Cláustro jeneral para la apertura de los pliegos cerrados que acompañen á las memorias aprobadas, y conocidos que sean los autores, se les avisará, si residiesen en la Isla, fijándoles el dia en que han de empezar los ejercicios, que en ningun caso podrán diferirse mas de un mes.—Es cópia.—*Manuel Sanjurjo*, Secretario. 2

REAL RENTA DE LOTERIAS.

Del 25 al 30 del presente mes, se cierra en los pueblos de la Isla la venta de billetes del Sorteo ordinario núm. 98. Puerto-Rico 1.º de Diciembre de 1848.—*Calvo.*

CAPITANIA DEL PUERTO.

Entradas y salidas de buques.

Entradas.

Diciembre 7.—De Güira, bergantin-goleta español Cármen, cap. D. Manuel Truch, con cacao y otros efectos.
8.—De la mar, corb. de guerra amer. Sermantown, com. Mr. Charles Lownder.
—De Guayama, bal. esp. Flor de la mar, patron Domingo Martinez, con efectos.
9.—De Santomas, gol. id. Anita, cap. D. Clemente Fernandez, con mercancías y efectos.
10.—De Carúpano, id. id. Telemina, cap. D. Cárlos Cadieres, con cacao.
—De la mar, gol. de guerra ing. Veper, su comandante Mr. Bernard Suil.

Salidas.

Diciembre 8.—Para la Aguadilla, gol. esp. Belencita, capitan D. José Gonzalez, con tabaco.
—Para Arecibo, id. id. Agustina, pat. Cristóbal Suarez, con provisiones.
9.—Para la mar, id. id. guardacostas Isabel II, su com. el ten. de nav. D. Antonio Durán.
—Para Veracruz, corb. id. Ceres, cap. D. Luis